

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

| Materia | Presencial o virtual | Fecha | Objetivo |
|---|-------------------------|-------------------------------------|--|
| Aclaraciones para la presentación de un Programa de Cumplimiento. | Virtual | 22-04-2024 | Dado que la situación del establecimiento cambió, la titular solicitó una reunión de asistencia para informar las medidas se presentarían en la versión de Programa de Cumplimiento refundido. |
| Asistentes | | | |
| Nombre | Organización | Correo electrónico de Contacto | |
| Sindy García | Comercial Inducar Ltda. | [Redacted] | |
| Amanda Luco Vargas | | Superintendencia del Medio Ambiente | |
| Daniela Ramos Fuentes | | Superintendencia del Medio Ambiente | |
| Bárbara Orellana Lavoz | | Superintendencia del Medio Ambiente | |
| Álvaro Núñez Gómez De Jiménez | | Superintendencia del Medio Ambiente | |

Materias tratadas en general

- La titular indicó que en un periodo aproximado de 5 años el establecimiento se conectaría al sistema de alcantarillado público.
- Se informó el actual estado del punto de descarga.
- Se orientó en las eventuales acciones de sellado de punto de descarga, revocación de resolución de programa de monitoreo, disposición a través de un tercero autorizado, infraestructura de almacenamiento y protocolo de disposición de RILes.
- Se reiteró al titular que debería evaluar si generó efectos negativos en el cuerpo receptor, a través de un estudio, indicándosele en la reunión directrices para su realización.





*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO:

